

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13053 *Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

Vacante la plaza de Académico de Número correspondiente a la medalla n.º 9 de esta Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, que estuvo en posesión del Excmo. Sr. don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, por no alcanzarse el quórum previsto en los Estatutos de la Corporación en las preceptivas votaciones, el Pleno de Académicos de Número acordó, en reunión del día 22 de junio de 2017, convocar la provisión de la vacante. Tal provisión deberá ajustarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Corporación, a las normas siguientes:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta habrá de ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 16 de octubre de 2017.—El Académico-Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Antonio Pau Padrón.